

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Valera 07 de Febrero de 2023

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A los **TERCEROS INTERESADOS**, o a cuantas personas crean ver afectado sus derechos en la solicitud que se encuentra signada con el N° 15.377 (nomenclatura de este tribunal) formulada por la ciudadana **GLADYS JOSEFINA ARAUJO ANDUVIERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V-4.322.769, actuando en representación de su progenitora **CARMEN DELIA ANDARA ARAUJO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-1.406.215, motivado a **TÍTULO SUPLETORIO**, en una porción de terreno, dada por herencia, la cual he estado poseyendo con su bienhechurías desde el año 1954, de una manera pacífica, publica e ininterrumpida, con ánimo de ser dueño, cuya casa construida con sus mejoras de Casa especial para habitación; techada de Zinc, sobre paredes de bloque, consta de un porche, con paredes de bloque al frente, con puerta de hierro y tubos, una sala para recibo amplio, un cuarto para dormir, una pieza para cocina, una sala amplia para baño sanitario y lavadero, un patio de cemento y otro anexado; la descrita bienhechuría, ha sido edificada en un lote de Terreno de Tres Mil Ciento Noventa Y Tres Metros Con Cero Ocho Centímetros (3.193Mts/2) cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Colinda con Cerafin Paredes en noventa metros, con veinte centímetros (90,20Mts/2); SUR: Colinda con Rosa González, en noventa metros, con veinte Centímetros (90,20MTS/2); ESTE: Colina con Zonjoncito de la Cumbas, en treinta y cinco metros con cuarenta centímetros (35,40Mts/2); OESTE: Colinda con Av. 4 del Filo, en treinta y cinco metros con cuarenta centímetros (35,40Mts/2). Para que comparezcan al décimo (10mo.) día de despacho siguiente a la constancia en autos de la fijación, publicación y consignación del presente cartel, asistidos de abogados o de aquel en que la parte o su apoderado hayan realizado diligencia alguna en el proceso o hayan estado presentes en algún acto del proceso, antes de la citación, a cualquier hora de las destinadas para despachar, de (08:30) de la mañana a (03:30) de la tarde, a fin de formular o no oposición a la referida demanda. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Juez Suplente,

Abog. Armida Rosa Blanco P.

La Secretaria,

Abg. María Gladys Briceño Viloria

ARB/MGBV/GZ
SOLICITUD: N° 15377